



CENTRAL TELEFONICA: 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2019-ALC/MVES

Villa El Salvador, 29 de octubre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 369-MVES se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, con enfoque de gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para que se cumpla a cabalidad con los objetivos y fines que la ley le confía, a través de los órganos y unidades orgánicas respectivas;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.";

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202-2019-ALC/MVES de fecha 04 de Junio del 2019, se le designa a la Lic. Sonia Dora López Stuva como Subgerente de Fiscalización Administrativa de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 05 de Junio del 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – Decreto Legislativo N° 1057;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Corporación Edil;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 30 de octubre del 2019, la designación de la Lic. SONIA DORA LÓPEZ STUVA como **SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 29 de Octubre del 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a partir del 30 de Octubre del 2019, las funciones propias de la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA** de la Municipalidad de Villa el Salvador al Lic. ALFREDO EPIFANIO TRIVEÑOS ESTRADA – Subgerente de Serenazgo de esta de esta corporación edil.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución de y17) Alcaldía a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional ([www.munives.gob.pe](http://www.munives.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
CÉCILIA PILAR GLORIA ARIAS  
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR  
C. KEVIN TRIGO PERALTA  
ALCALDE

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia